

Certificación Núm. 21

Año Académico 2019-2020

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, mediante referendo electrónico celebrado del 13 al 17 de septiembre de 2019, acordó por unanimidad:

- Aprobar los **criterios** para la designación del cargo del(la) **Decano(a) de Estudios Graduados e Investigación**.
- La lista de **criterios** forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Senado Académico
Secretaría


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

Anejo



PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO



**Consulta Directa para la Designación del
Decano o Decana de Estudios Graduados e Investigación
2019-2020**

**Criterios Aprobados por el Senado Académico
(Certificación Núm. 21, Año Académico 2019-2020)**

El Decano o Decana de Estudios Graduados e Investigación deberá:

1. Poseer un Grado doctoral o título terminal equivalente en áreas que lo capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo.
2. Poseer preferiblemente el rango de Catedrático Asociado o su equivalente.
3. Tener comprensión y compromiso con la visión y lineamientos del *Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras 2018-2023*.
4. Tener experiencia administrativa en escenarios de educación superior.
5. Haber obtenido el reconocimiento de las comunidades universitarias en las que se ha desempeñado por la calidad de sus ejecutorias académicas.
6. Poseer amplia experiencia en proyectos y actividades de investigación reflejada en presentaciones y publicaciones en su disciplina.
7. Tener experiencia en la enseñanza universitaria, preferiblemente en programas graduados, y participación activa en comités de trabajos y proyectos de investigación estudiantiles.
8. Tener conocimiento y habilidad para desarrollar estrategias en la gestión y obtención de recursos externos para la promoción y el fortalecimiento de la investigación en los estudios graduados en el Recinto, que incluya la asistencia económica a estudiantes.
9. Poseer cualidades que le permitan actuar como facilitador, coordinador y promotor de iniciativas en beneficio de la investigación y los estudios graduados, y estar comprometido con agilizar los procedimientos en las unidades a tales efectos.

10. Conocer los principios de administración universitaria y la capacidad para comunicarse, delegar y trabajar en armonía con un equipo de trabajo en un clima de flexibilidad, accesibilidad y diálogo en función del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.
11. Tener conocimiento y saber atender las particularidades relacionadas con la docencia, la creación y la investigación en las diversas disciplinas y ramas del saber; así como la capacidad para adecuar estrategias que promuevan la creación y la investigación de acuerdo con dicha diversidad, y la apertura hacia los acercamientos interdisciplinarios en la gestión académica.
12. Tener el compromiso con la integración de la creación y la investigación en sus múltiples dimensiones de la docencia, en el nivel graduado y subgraduado, y con el fortalecimiento del enriquecimiento mutuo entre ambos niveles.
13. Demostrar compromiso y respeto hacia las iniciativas de las facultades y programas graduados, hacia la autonomía de éstos, y hacia la implantación de las políticas generadas por el Senado Académico.
14. Tener una actitud franca y abierta al diálogo con los sectores que componen la comunidad universitaria y defender el concepto de la autonomía universitaria.
15. Demostrar ecuanimidad en el manejo interpersonal de los conflictos, y lidiar respetuosamente con las perspectivas de otros.
16. Estar comprometido con la política de sana convivencia del Recinto de Río Piedras y con promover su cumplimiento.
17. Poseer visión de compromiso, dedicación y promoción de los estudios graduados y los proyectos de investigación, en la comunidad puertorriqueña, la regional y la global, y capacidad para desarrollar proyectos de colaboración e intercambio.